

**NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENOMICA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

I. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A efecto de dar cumplimiento al artículo 46 y 49 de la Ley de Contabilidad, el Instituto Nacional de Medicina Genómica emite las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

➤ 1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

❖ ACTIVO

1.1 Efectivo y Equivalentes de Efectivo

CONCEPTO	2021	2020
TOTAL	37,712,450	65,336,844
Bancos Recursos Fiscales		136,144
Bancos Recursos Propios	2,706,961	16,961,400
Bancos Recursos de Terceros	35,005,489	48,239,300

Los recursos que se muestran se destinan para el pago de diversos conceptos derivados de la nómina, adquisición de bienes y servicios, así como para el desarrollo de los proyectos de investigación financiados por terceros.

1.2 Derechos a Recibir Efectivo y o Equivalentes o Servicios a Recibir

Este rubro está integrado por la cuenta de deudores diversos y gastos a comprobar para viáticos y cuentas por cobrar.

CUENTA PÚBLICA 2021

CONCEPTO	90 DIAS	180 DIAS	365 DIAS	TOTAL
3,				
TOTAL	15,910,685	0	42,778	15,953,463
Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS	3,706,794			3,706,794
Vigilancia Epidemiológica Basada en la Secuenciación	6,000,000	0		6,000,000
Caracterización Funcional de la Microbiota	1,925,000	0		1,925,000
El Reloj Circadiano de los Núcleos Hipotalámico	2,000,000	0		2,000,000
Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia Sánchez	793,000			793,000
Otros	1,485,891	0	42,778	1,528,669

Las cuentas por cobrar se generaron por la prestación de servicios en ejercicio 2021.

1.3 Derecho a Recibir Bienes o Servicios

CONCEPTO	2021	2020
TOTAL	0.	15415
	0	15,415

Almacenes

Este rubro se integra por los materiales de consumo, los cuales son descargados del rubro de almacén contra la cuenta de resultados "Materiales y Servicios" al momento de ser requeridos por los usuarios, como sigue:

CONCEPTO	2021	2020
TOTAL	1,267,550	1,625,849
Almacén de Bienes de Consumo	1,267,550	1,625,849

Los almacenes se registran al costo de adquisición y se valúan a través del método de costos promedio y por el método de primeras entradas primeras salidas.

- ❖ Inversiones Financieras

Sin Información que revelar

CUENTA PÚBLICA 2021

Bienes Muebles

CONCEPTO	2021	2020
TOTAL	295,812,491	319,883,114
Mobiliario y Equipo de Administración	67,079,673	73,585,068
Mobiliario y equipo Educativo y Recreativo	1,378,993	1,496,971
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	215,808,784	231,848,633
Vehículos y Equipo de Transporte	2,549,192	2,893,540
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	6,816,093	7,492,890
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	2,179,756	2,409,284
Intangibles	0	156,728

Bienes Inmuebles

CONCEPTO	2021	2020
TOTAL	1,488,953,026	1,488,953,026
Terreno	195,106,451	195,106,451
Edificaciones no Habitacionales	1,293,846,575	1,293,846,575

REGISTRO CONTABLE	VALOR DE LA RELACION DE BIENES INMUEBLES	CONCILIACION
1,488,953,026	176,519,000	1,312,434,026

Es importante mencionar que en el ejercicio 2022, se realizarán las gestiones necesarias ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDABIN) para hacer el avalúo correspondiente del bien inmueble, para actualizar las cifras de estos ya que estos muestran valores determinados de ejercicios anteriores. Así mismo se enfatiza que, durante el ejercicio se realizó avalúo, para conocer el valor catastral, el cual es inferior en más de un 40% a los valores registrados.

Intangibles

CONCEPTO	2021	2020
TOTAL	156,728	0
Licencias	156,728	0

CUENTA PÚBLICA 2021

Depreciación

CONCEPTO	2021	2020
TOTAL	701,454,525	653,551,567
Depreciación Acumulada	701,454,525	653,551,567

En el ejercicio 2021 se registra el reconocimiento del demerito revaluado de los bienes y guardando simetría con la depreciación acumulada histórica.

La depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta aplicando las tasas señaladas con anterioridad conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, utilizando para ello las tasas establecidas.

La depreciación del ejercicio 2021 fue de 73,770,969 y la depreciación del ejercicio 2020 de 72,991,648

❖ Estimaciones y deterioros

Sin información a revelar

❖ Otros Activos

Sin información a revelar

❖ PASIVO

Cuentas y provisiones por pagar a corto plazo

CONCEPTO	90 DIAS	180 DIAS	365 DIAS	TOTAL 2021
TOTAL	23,138,392	119,364	40,182,395	63,440,151
Proveedores	171,205	119,364	6,583	297,152
Retenciones por Pagar	1,288,378			1,288,378
Fondos de Terceros	5,412,820		40,170,698	45,583,518
Pasivos Contingentes	16,265,989			16,265,989
Otros	0		5,114	5,114

CUENTA PÚBLICA 2021

CONCEPTO	90 DIAS	180 DIAS	365 DIAS	TOTAL 2020
TOTAL	50,764,886		5,114	50,770,000
Proveedores	6,583			6,583
Retenciones por Pagar	1,672,718			1,672,718
Fondos de Terceros	49,085,585			49,085,585
Otros	0		5,114	5,114

Los pasivos corresponden a recursos de terceros y estos tiene diferentes etapas para su realización, de las retenciones y proveedores se realizan los pagos en el siguiente ejercicio.

➤ 2.-NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

❖ 2.1 INGRESOS DE GESTION

CONCEPTO	2021	2020
TOTAL	290,848,510	263,050,027
Ingresos por Ventas de Bienes y servicios	41,288,757	25,237,617
Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	249,559,406	237,812,410
Otros Ingresos	347	0

❖ 2.2 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

CONCEPTO	2021	2020
TOTAL	316,889,627	249,040,642
Servicios Personales	131,023,720	125,255,541
Materiales y Suministros	85,695,386	72,283,879
Servicios Generales	100,146,035	51,501,222
Otros Gastos	24,486	
TOTAL	73,770,969	72,991,648

CUENTA PÚBLICA 2021

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortización	73,770,969	72,991,648
---	------------	------------

➤ 3.-NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA

3.1 PATRIMONIO

MODIFICACION AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO	2021	2020
TOTAL	1,964,216	7,930,711
Donaciones	1,964,216	7,930,711

MODIFICACION AL PATRIMONIO GENERADO	2021	2020
TOTAL	-99,800,092	-60,426,451
Resultado del ejercicio(ahorro/Desahorro)	-99,812,086	-58,993,062
Resultado de Ejercicios Anteriores	11,994	-1,433,389

➤ 4.-NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

❖ 4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CONCEPTO	2021	2020
TOTAL	37,712,450	65,336,844
Efectivo en Bancos- Tesorería	2,706,961	17,097,544
Depósito de Fondos de Terceros y Otros	35,005,489	48,239,300

CONCEPTO	2021	2020
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo	73,770,969	72,991,648
Depreciación	73,770,969	72,991,648

El Incremento en activo Fijo por el ejercicio 2021 de 1,964,216 derivado por la donación de Recursos de Terceros.

II.-CONCILIACION CONTABLE - PRESUPUESTAL

- Derivado de la conciliación contable presupuestal se determinan partidas en conciliación.
- ❖ Ingresos contables no presupuestales: Integrados por cuentas por cobrar de 4,151,204 del ejercicio 2021 cobradas en 2022.
- ❖ Ingresos presupuestales no contables: Integrados por las cuentas por cobrar del ejercicio 2020 por 224,752 cobradas en 2021, del reintegro de 2020 por 224,587.
- ❖ Gastos contables no presupuestales: Integrados por la depreciación por un monto de 73,770,969.00, así como 358,299 por la disminución en inventario y de 16,558,438 por la provisión de cuentas por pagar y pasivos laborales

III.-NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Los pasivos contingentes al cierre del 31 de diciembre de 2021 son de 134,566.773

- Juicios con pronóstico condenatorio 72,014,462
- Juicios con pronóstico absolutorio 62,552,311

Los pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2021 del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN), son los siguientes.

- Juicios laborales:
 - En trámite
 - ❖ Se tienen 15 juicios laborales, cuyos pasivos contingentes dan un total de \$39,863,302.84 (treinta y nueve millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos dos pesos 84/100 moneda nacional), los cuales se dividen de la siguiente forma:
 - ❖ 8 promovidos por trabajadores del INMEGEN, de los cuales cuatro de ellos se prevén con resultado absolutorio cuyo monto aproximado asciende a la cantidad de \$3,828,856.46 (tres millones ochocientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos 46/100 moneda nacional). Y cuatro de ellos se prevén con resultado condenatorio cuyo monto aproximado asciende a la cantidad de \$4,310,992.00 (cuatro millones trescientos diez mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional).
 - ❖ 7 promovidos por trabajadores externos, cuyo monto aproximado asciende a los \$31,723,454.38 (treinta y un millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 38/100 m.n.)
 - ❖ En los siete juicios promovidos por trabajadores externos, se prevén resultados absolutorios.
- Juicios ordinarios civiles:

- En trámite hay cuatro juicios civiles, tres de ellos promovidos por el INMEGEN y uno de ellos promovido por una contratista en contra del INMEGEN, siendo los siguientes:
 - ❖ El INMEGEN demandó el pago de \$389,393,885.60 (trescientos ochenta y nueve millones trescientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos 60/100 m.n.), por concepto de daños y perjuicios, juicio que fue promovido con deficiencias técnicas, razón por la que este reclamo no prosperó y se absolvió a la empresa demandada Den GP SA de CV., condenado al instituto al pago de costas a favor de la apoderada de la empresa en cita. En diciembre de 2021, se realizó el pago de la cantidad de 23,363,633.13 (veintitrés millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y tres pesos 13/100 m.n.), por este concepto.
 - ❖ El INMEGEN demandó la reclamación forzosa del saldo a favor de un finiquito unilateral derivado de un contrato de obra pública celebrado con la empresa Construcciones e Instalaciones Modernas, SA. de CV., por un monto de \$231,028,839.30 (doscientos treinta y un millones veintiocho mil ochocientos treinta y nueve pesos 30/100 m.n.), el cual representa un pasivo contingente en caso de que este juicio no prospere, ante esto existe la posibilidad de que condenen al instituto por gastos y costas, al pago aproximado del 10% de dicho monto. El monto de la contingencia condenatoria asciende aproximadamente a la cantidad de \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.), por concepto de costas generadas en juicio
 - ❖ El INMEGEN demandó a afianzadora Aserta, SA de CV., por \$20,664,768.75 (veinte millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos 75/100 moneda nacional), por incumplimiento de contrato de obra por parte del fiado. A la fecha el juicio se encuentra en trámite en espera del dictado de la sentencia. El monto de la contingencia condenatoria asciende aproximadamente a la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.), por concepto de costas generadas en juicio
 - ❖ Se demanda al INMEGEN el pago de tres estimaciones derivadas de un contrato de obra pública celebrado con la empresa Construcciones e Instalaciones Modernas SA. de CV, por la cantidad de \$15,060,516.00 (quince millones sesenta mil quinientos dieciséis pesos 00/100 m.n.), monto que incluía las tres estimaciones y los gastos financieros de las mismas. En sentencia de 27 de junio de 2017, la cual a la fecha se encuentra firme, se condenó a pagar las tres estimaciones por un monto de \$8,171,162.07, quedando pendiente el monto relativo a gastos financieros, los cuales ascienden a la cantidad de \$6,776,345.03 (seis millones setecientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y cinco pesos 03/100 m.n.), el cual se encuentra sub judice.

- Juicios contenciosos administrativos en contra del INMEGEN
- En trámite
 - ❖ Fonatur Constructora, SA de CV. demandó al INMEGEN el incumplimiento de contrato por un monto de \$32,477,036.38 (treinta y dos millones cuatrocientos setenta y siete mil treinta y seis pesos 38/100 moneda nacional), gastos financieros entre otras prestaciones, por lo que el juicio tiene una contingencia aproximada de \$60,927,126.46 (sesenta millones novecientos veintisiete mil ciento veintiséis pesos 46/100 m.n.), este juicio se encuentra pendiente de resolución.

- ❖ Iberoascensores, SA de CV demandó al INMEGEN la nulidad de la resolución de rescisión del contrato de adquisición de bienes expedida por el instituto. Por sentencia de 29 de febrero de 2012, la que a la fecha se encuentra firme, declaró la nulidad de la rescisión contractual. Se está en etapa de ejecución de sentencia quedando pendiente la ejecución de trabajos por parte de la contratista, así como el pago del 20% faltante de la totalidad del contrato.

- Tres amparos indirectos en materia administrativa promovidos en contra del instituto:
 - ❖ Amparo indirecto promovido por una persona física en el que señala como acto reclamado una resolución dictada por el Instituto Nacional De Transparencia, Acceso A La Información Y Protección De Datos Personales (INAI), que obliga al instituto a entregar contratos a un peticionario de información, se otorgó el amparo, sin embargo, el INAI promovió recurso de revisión
 - ❖ Amparo indirecto promovido por una persona física en el que señala como acto reclamado una resolución dictada por el Instituto Nacional De Transparencia, Acceso A La Información Y Protección De Datos Personales (INAI), que obliga al instituto a entregar contratos a un peticionario de información, se encuentra en trámite.
 - ❖ Amparo indirecto promovido por una persona física en el que señala como acto reclamado la falta de esquema de vacunación contra el virus SARS-COV-2 para un menor de edad, a la fecha se encuentra en trámite.

- Dos amparos indirectos en materia laboral promovidos en contra del instituto:
 - ❖ Amparo indirecto promovido por un sindicato en el que señala como acto reclamado la resolución de la junta federal de conciliación y arbitraje de mandar al archivo su solicitud de firma de un contrato colectivo de trabajo. A la fecha se les negó el amparo, estando en espera de que promuevan recurso de revisión.
 - ❖ Amparo indirecto promovido por una empresa que señala como acto reclamado, la entrega de documentación relativa al cumplimiento de obligaciones de seguridad social, al amparo de un contrato de prestación de servicios al instituto, se encuentra en trámite.

- Un amparo indirecto en materia civil promovido en contra del instituto:
 - ❖ Amparo indirecto promovido por una empresa en el que señala como acto reclamado el reconocimiento y efectos jurídicos de una cesión de derechos de cobro de costas generadas en juicio, dichas costas se refieren a un juicio en el cual se condenó al instituto al pago de éstas, el juicio de encuentra en trámite.

VII.-NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN), perteneciente a la Secretaría de Salud, fue creado para contribuir al cuidado de la salud de los mexicanos desarrollando investigación científica de excelencia y formando recursos humanos de alto nivel, que conduzcan a la aplicación médica del conocimiento genómico.

2. Panorama Económico y Financiero

En el ejercicio el Instituto se desarrolló bajo un panorama económico limitado ya que se tuvo una disminución del presupuesto original y la diferencia en el tipo de cambio de la moneda afectó de igual manera al presupuesto.

3. Autorización e Historia

El Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN), se creó como un Organismo Descentralizado mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de julio del 2004, que reforma a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. El Instituto forma parte del Subsector de dichos institutos, pertenecientes a la Secretaría de Salud, con fundamento en la fracción V bis del Artículo 5 y Artículo 7 bis del Capítulo I, Título Segundo de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

4. Organización y Objeto Social

- ❖ El objeto del INMEGEN, es contribuir al cuidado de la salud de los mexicanos desarrollando investigación científica de excelencia y formando recursos humanos de alto nivel, que conduzcan a la aplicación médica del conocimiento genómico a través de una cultura innovadora, tecnología de vanguardia y de alianzas estratégicas, con apego a los principios éticos universales.
- ❖ Dentro de sus objetivos están los siguientes:
- ❖ Posicionar al Instituto, como un motor de desarrollo de la medicina genómica en México.
- ❖ Operar el Instituto como un sistema organizacional novedoso, dinámico y eficiente, con desarrollo pleno de sus ventajas competitivas, fincado esto en principios sólidos de calidad y excelencia, bajo un compromiso y responsabilidad social.
- ❖ Potencializar una medicina genómica que contribuya a una práctica médica más individualizada, más predictiva y preventiva.
- ❖ Impulsar el desarrollo científico y tecnológico, relacionado con la medicina genómica en México.
- ❖ Desarrollar nuevas oportunidades de tratamiento como la farmacogenómica.
- ❖ Provocar ahorros significativos en la atención a la salud, mediante la aplicación de resultados de las investigaciones científicas del Instituto.
- ❖ Impulsar la producción de nuevos bienes y servicios relacionados con el cuidado de la salud de la población mexicana.
- ❖ Ofrecer las bases para una práctica médica basada en la estructura Genómica de las poblaciones mexicanas y sus necesidades epidemiológicas, etc.
- ❖ Principales Actividades

- Las actividades sustantivas del Instituto Nacional de Medicina Genómica se vinculan para dar cumplimiento al objetivo general del PND de “Llevar a México a su máximo potencial”, contribuyendo en el ámbito de sus atribuciones, en el logro de las metas nacionales de un “México Incluyente” a través de la generación productos y servicios de base genómica para favorecer una medicina más preventiva, participativa y personalizada. Además, se continuará realizando investigación genómica relacionada con las principales enfermedades de nuestra sociedad, en la generación y transferencia del conocimiento y en la formación y de recursos humanos altamente especializados para contribuir a un “México con Educación de Calidad”. Asimismo, promover el ejercicio eficiente de los recursos institucionales presupuestarios disponibles que permita con ello contribuir a un “México Próspero”.
- Marco Jurídico
- ❖ Constitución:
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Leyes:
 - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 04-01-2000 y sus reformas.
 - Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. DOF 29-05-2009 y sus reformas.
 - Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. DOF 17-11-2017.
 - Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. DOF 23-05-1996 y sus reformas.
 - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. DOF 04-01-2000 y sus reformas.
 - Ley de Planeación. DOF 05-01-1983 y sus reformas.
 - Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. DOF 31-12-1975 y sus reformas.
 - Ley del Impuesto al Valor Agregado. DOF 29-12-1978 y sus reformas.
 - Ley del Impuesto Sobre la Renta. DOF 01-01-2002 y sus reformas.
 - Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. DOF 31-03-2007 y sus reformas.
 - Ley Federal de Archivos. DOF 23-01-2012.
 - Ley Federal de Derechos. DOF 31-12-1981 y sus reformas.
 - Ley Federal de las Entidades Paraestatales. DOF 14-05-1986 y sus reformas.
 - Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. DOF 28-12-1963 y sus reformas.
 - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 30-03-2006 y sus reformas.
 - Ley Federal de Procedimiento Administrativo. DOF 04-08-1994 y sus reformas.

- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado. DOF 31-12-2004 y sus reformas.
 - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. DOF 13-03-2002 y sus reformas.
 - Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. DOF 31-12-1982 y sus reformas.
 - Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. DOF 11-06-2002 y sus reformas.
 - Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. DOF 19-12-2002 y sus reformas.
 - Ley General de Bienes Nacionales. DOF 20-05-2004 y sus reformas.
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental. DOF 31-12-2008.
 - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. DOF 29-12-1976 y sus reformas.
 - Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. DOF 5 de noviembre de 2018.
- ❖ Código Fiscal del Distrito Federal.
- ❖ Reglamentos:
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 20-08-2001 y sus reformas.
 - Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. DOF 26-01-1990 y sus reformas.
 - Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF 28-06-2006 y sus reformas.
 - Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental DOF 11-06-2003.
 - Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Servicio Público. DOF 17-06-2003 y sus reformas.
 - Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. DOF 14-11-2008 y sus reformas.
 - Reglamento del Código Fiscal del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal del 30 de diciembre de 2012.

El Instituto por su estructura jurídica y actividad que desarrolla, está sujeta básicamente al régimen fiscal siguiente:

El Instituto se ubica en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta “ Personas Morales con Fines no lucrativos” y sólo tiene la obligación de retener y enterar los impuestos en los términos de las propias leyes respectivas como son: el ISR Retenido por Salarios, 10% de retención del Impuesto sobre la Renta, sobre Honorarios y Arrendamientos, dos terceras partes y la retención del 6% del Impuesto al Valor Agregado; así como, cubrir las cuotas al SAR, ISSSTE Y FOVISSSTE y está sujeto a las demás obligaciones que les son aplicables y que se enuncian en los artículos del 79 al 89, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Obligaciones Fiscales Federales y Estatales y/o Locales

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios, retenciones por servicios profesionales.

- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Artículo 89 fracción V último párrafo
- Código Fiscal del D.F.

Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta.

- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Artículos 86 párrafo IV

NORMATIVIDAD CONTABLE PRESUPUESTAL

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Contable Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Clasificador por Objeto del Gasto

Normas específicas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal

Norma General de Información Financiera Gubernamental

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

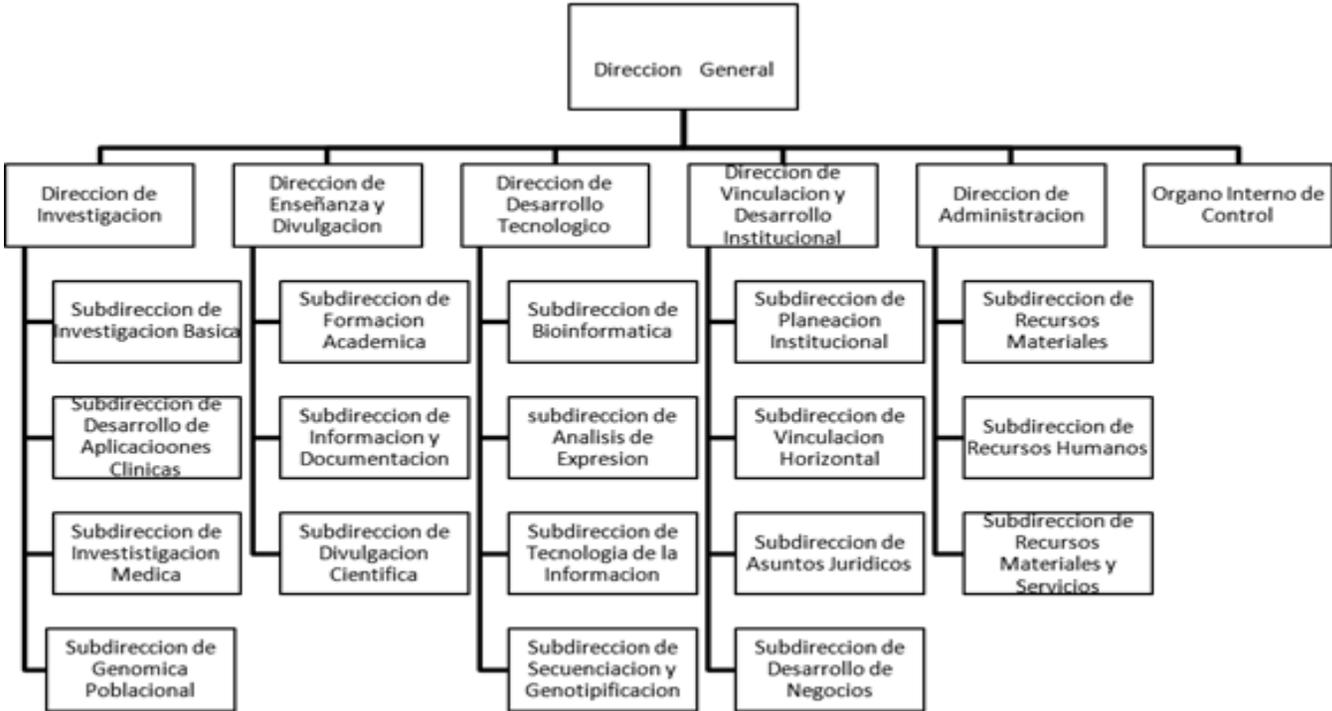
Ley General de Contabilidad Gubernamental

Presupuestal Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Clasificador por Objeto del Gasto

Normas específicas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal

Norma General de Información Financiera Gubernamental

➤ Estructura Organizacional Básica



➤ NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL

- ❖ La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), publicada el 31 de diciembre de 2008, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr una adecuada armonización del registro contable y presupuestal de los entes públicos, a partir de cifras acumulativas y con base en lo devengado, por lo que se creó el Consejo de Armonización Contable (CONAC), cuya función es emitir las normas contables gubernamentales que deberán aplicar los entes públicos.
- ❖ El CONAC ha emitido diversas normas contables gubernamentales, que se han aplicado en los entes públicos en forma gradual desde su publicación y son de aplicación obligatoria a partir del ejercicio 2014, ya que la implementación ha requerido adecuar los sistemas informáticos y administrativos de las áreas de contabilidad y de operación que son fuente primaria de la información contable.
- ❖ Las normas contables gubernamentales emitidas por el CONAC establecidas son; Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), Normas de Información Financiera Gubernamental (NIFG), Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGGSP) y Normas de Información Financiera Gubernamental Específica para el Sector Paraestatal (NIFGESP), algunas de las cuales no coinciden con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Información Financiera (CINIF), ni con las Normas Gubernamentales que se venían aplicando.
- ❖ Por lo antes expuesto, los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 se estructuraron bajo estas nuevas normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas publicadas el 1º de diciembre de 2009, buscando que fueran comparables entre sí.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

- Las principales políticas contables de la institución, en la preparación de sus estados financieros, se resumen a continuación:

6. Bases de preparación de estados financieros

- ❖ Los estados financieros que se acompañan se han preparado de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como disposiciones generales que emita dicha dependencia y, supletoriamente podrá aplicar las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información (CINIF), previa autorización de la SHCP.
- ❖ Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

La economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada en los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria) de conformidad con los lineamientos de la NEIFGSP 007 "Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación" Apartado D. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2020 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

- El Instituto no tiene registros de operaciones en moneda extranjera, salvo la adquisición de mercancías en dólares por política del proveedor.

8. Reporte analítico del Activo.

- La depreciación de los inmuebles, mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta aplicando las tasas señaladas con anterioridad conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, utilizando para ello las tasas establecidas.
- Inmuebles, mobiliario y equipo.
 - Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición, donación o de construcción, de acuerdo con lo señalado en la NEIFGSP 015 “Norma para el Registro Contable del Activo Fijo”.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

En 2021 y 2020 no se recibieron recursos por parte de fideicomiso.

10. Reporte de la Recaudación.

Se recaudaron Ingresos por la venta de servicios 41,288,757 pesos M.N., para el ejercicio 2021 se tenía un presupuesto de 29,135,941 pesos M.N. de ingresos Propios.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

La Deuda se integra por impuestos pendientes de enterar al cierre del ejercicio y por recursos de terceros.

12. Calificaciones Otorgadas.

Sin Información que revelar.

13. Proceso de Mejora.

El informe de cumplimiento de metas institucionales se presenta ante el comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del INMEGEN. Respecto a la alineación al Plan Nacional de Desarrollo, las actividades sustantivas del Instituto Nacional de Medicina Genómica se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 para cumplir con el objetivo general de “Llevar a México a su máximo potencial” contribuyendo en el ámbito de sus atribuciones al logro de las metas nacionales de un “México Incluyente” a través de la generación de productos y servicios de base genómica que favorezca una medicina más preventiva, participativa y personalizada.

14. INFORMACION POR SEGMENTOS.

CUENTA PÚBLICA 2021

Sin información que revelar.

15. Eventos Posteriores al Cierre.

No tenemos eventos que afecten los estados financieros del ejercicio.

16. Partes Relacionadas.

Se informa que no existen partes relacionadas para la toma de decisiones.

18. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del Instituto Nacional de Medicina Genómica”

Autorizó: Lcda. Adriana Margarita Hernández Marquina
Directora de Administración

Elaboró: Lcdo. Francisco Jesús Hernández Barrios
Subdirector de Recursos Financieros